2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 95/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Matías FERNANDEZ BUEZAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias con los trabajos prácticos vencidos y cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 95/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 95/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Diseño de



2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

REGISTRADO

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO

Sistemas y Sistemas de Transmisión y Redes Inalámbricas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Matías FERNANDEZ BUEZAS, Legajo Nº 18404, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Investigación Operativa y Simulación, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2007, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1644/2011

DAN

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior